

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00608 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 287 del C.G. del P., el Juzgado dispone adicionar el auto del 25 de septiembre de 2023, que decretó la suspensión del proceso, en el sentido de indicar que,

1.- Se decreta la suspensión del proceso, desde la fecha en que se haga la entrega del vehículo de placas WFU-724 y hasta el 30 de enero de 2024, fecha en la cual finaliza el acuerdo de pago celebrado entre las partes.

2.- Como consecuencia, se decreta la cancelación del embargo y secuestro del vehículo de placas WFU-724 y matriculado en la STRIA TTO y TTE MCPAL FUNZA de propiedad del ejecutado INDUSTRIA DE LAVADO Y ASEO INDULAS S.A.S. Líbrese el respectivo oficio a la Secretaría de tránsito relacionada y al parqueadero en el cual se encuentra el rodante.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **149** de fecha **10** de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6750fcdafa4dea2e39cf70e1eaaaf01733a59b56885c6f1f087507eb72f3c06d**

Documento generado en 09/10/2023 11:49:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>